

APROBADA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2001 DE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

**Boletín 531
Xalapa, Ver. - 23 de enero de 2003**

El Pleno del Congreso del Estado solicitó al Órgano de Fiscalización Superior informe a la Auditoría Superior de Fiscalización de los probables desvíos de recursos de los ayuntamientos de San Juan Evangelista y Orizaba, por montos de 11 millones 326 mil pesos y 3 millones 567 mil pesos, respectivamente, para que en uso de sus atribuciones, proceda conforme a derecho.

Asimismo, por irregularidades cuantificables en el ejercicio fiscal 2001, que pueden representar daño patrimonial a la hacienda pública municipal, los mencionados ayuntamientos serán sujetos al procedimiento de investigación que prevén los artículos 34 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En la Décima Primera Sesión Ordinaria se aprobaron los Proyectos de Decreto relativos a las Cuentas Pública del ejercicio fiscal 2001 de ayuntamientos, 16 de ellos tienen irregularidades cuantificables, que pueden representar daño patrimonial, y por ello se les iniciará de igual forma el procedimiento de investigación; estos son:

Actopan, con un monto de 2 millones 761 mil pesos; Benito Juárez, 1 millón 319 mil pesos; Carlos A. Carrillo, 1 millón 584 mil pesos; Coyutla, 2 millones 568 mil pesos; Cuichapa, 1 millón 651 mil pesos; Las Choapas, 1 millón 892 mil pesos; Hueyapan de Ocampo, 1 millón 058 mil pesos; Lerdo de Tejada, 1 millón 785 mil pesos; Manlio Fabio Altamirano, 1 millón 268 mil pesos; Medellín, 1 millón 401 mil pesos; Paso de Ovejas, 4 millones 140 mil pesos; Pueblo Viejo, 2 millones 334 mil pesos; Soteapan, 1 millón 160 mil pesos; Tlachichilco, 4 millones 987 mil pesos; Tlapacoyan, 3 millones 130 mil pesos; Zongolica, 1 millón 666 mil pesos.

Al presidente municipal de Coatzintla se le requerirá de nuevo para que entregue la documentación comprobatoria necesaria para la revisión de la Cuenta Pública 2001, apercibiéndolo, que de no hacerlo, incurrirá en un delito de incumplimiento del deber legal.

Los 48 municipios siguientes, luego de haberse aprobado sus Cuentas Públicas 2001, recibirán un reconocimiento por escrito dirigido a los alcaldes, síndicos y tesoreros por haber cumplido razonablemente con los fundamentos legales y la normatividad aplicables en el ejercicio fiscal 2001:

Acatlán, Amatlán, Apazapan, Aquila, Banderilla, Boca del Río, Coacoatzintla, Coahuatlán, Coatepec, Coetzala, Córdoba, Filomeno Mata, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Sureste, Jamapa, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Magdalena, Maltrata, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mixtla de Altamirano,

Naranja, Nautla, Paso del Macho, Poza Rica, Rafael Delgado, Rafael Lucio, San Andrés Tenejapan, Sayula de Alemán, Soconusco, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tatatila, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacolulan, Tomatlán, Las Vigas, Xico, Xoxocotla y Zontecomatlán.

Asimismo, el Orfis dará seguimiento a las recomendaciones y observaciones que se formularon a 142 ayuntamientos, para que en un plazo de 20 días hábiles sean solventadas.

Ejercicio fiscal 2000 de varios ayuntamientos.

En la sesión plenaria, los diputados aprobaron por unanimidad, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2000 de los municipios de Apazapan, Colipa, Magdalena, Mecayapan, Las Minas, Ozuluama, San Andrés Tenejapan, Tamalín y Texcatepec, previa amonestación por las observaciones administrativas que no implican daño patrimonial.

En tanto los ayuntamientos de Ayahualulco, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Catemaco, Chocamán, Hueyapan de Ocampo y Río Blanco en su ejercicio fiscal 2000 tienen irregularidades cuantificables que pueden representar daño patrimonial a la hacienda municipal

Por ello, el Orfis llamará a los ex presidentes municipales para iniciar el procedimiento establecido en el capítulo VII de la Ley de Fiscalización Superior referente a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones.

Asimismo, la Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto de Acuerdo que señala que el Congreso del Estado, por no ser superior jerárquico del Órgano de Fiscalización Superior, no es competente para conocer de los recursos de revocación interpuestos por los ciudadanos Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Fortino Amador Trejo, ex presidentes municipales de Tantoyuca, así como del ex presidente municipal de Nogales, Manuel H. Carranza Aguilar en contra de las resoluciones administrativas del Orfis referente a los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones iniciados en por la responsabilidad en el manejo de recursos públicos del ejercicio fiscal de 2000.